



18 de febrero de 2011

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REGULADOR DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA ADJUDICAR PUESTOS DE HELADOS
DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL SOBRE EMPLAZAMIENTOS FIJADOS EN
SUELO DE USO Y DOMINIO PÚBLICO**

1. OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto el otorgamiento de la concesión administrativa para la explotación de puestos de helados durante la temporada estival sobre los siguientes emplazamientos fijados en suelo de uso y dominio público:

Relación de lugares para la colocación de puestos de helados durante la temporada de verano 2011.

- 1.- Calle Torres Alhaquime esquina a Calle Alcázar de Jerez.
- 2.- Calle Fraternidad esquina Avda. de la Solidaridad.
- 3.- Parque Timanfaya - Parque 1.
- 4.- Avenida Nazaret.
- 5.- Paseo de las Delicias - Edificio Cortes.
- 6.- Calle Vistalegre "Estancia Barrera".
- 7.- Avenida Juan Carlos I, Rotonda número 1.
- 8.- Avenida del Polo frente a Lavadero de coches

2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El otorgamiento de concesión administrativa para la explotación durante la temporada estival de puestos de helados se llevará a cabo mediante licitación pública por el procedimiento abierto, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 58.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 122 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



3.- TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN.-

El tipo mínimo de licitación de los puestos de helados, asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS ONCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (911,05 €)**.

Los licitadores podrán mejorar el tipo “al alza”. No se admitirán propuestas por debajo del tipo de licitación; siendo rechazadas de forma automática por la mesa.

4.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Se establece como criterio único de adjudicación el de la mejor oferta económica para cada uno de los emplazamientos relacionados.

5.- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.-

La presente concesión tendrá vigencia desde el día 3 de mayo hasta el 24 de octubre, ambos inclusive, produciéndose la extinción automática de la misma con la finalización del plazo de duración de la concesión señalado.

6.- DOCUMENTACIÓN.-

Los licitadores presentarán en sobre cerrado la documentación que a continuación se detalla, indicando en el exterior del mismo la denominación de la licitación pública a la que optan (de forma abreviada "PUESTOS DE HELADO DE TEMPORADA ESTIVAL") y el nombre del ofertante:

- A) Fotocopia del D.N.I. del licitador o de la escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, fotocopia del D.N.I. del representante.
- B) Oferta económica cumplimentada según el modelo anexo a estas Bases, indicando expresamente el emplazamiento o emplazamientos a los que opta. (En caso de que se opte a más de un puesto de helado se incluirá en el sobre una oferta por cada uno de ellos).
- C) La justificación de la solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- D) Declaración responsable de tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la



Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez. (La referida declaración se acreditará conforme al modelo que se adjunta).

7.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.-

Las proposiciones para tomar parte en la licitación pública se presentarán en sobre cerrado y se ajustarán al modelo adjunto a estas bases.

Lugar.- Registro de la Delegación de Urbanismo.

Plazo.- Hasta las 13:00 horas del día que se indique en el anuncio de la licitación.

8.- MESA DE CONTRATACIÓN.-

La Mesa de contratación estará constituida conforme a lo dispuesto por el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

Presidencia: La Alcaldesa-Presidenta o persona en quien delegue.

Vocales: Interventor, Secretaria Municipal, Tesorero y Técnico del Área de Patrimonio o personas en quien estos deleguen.

Secretario: El Coordinador del Área de Patrimonio.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-

La apertura de las proposiciones presentadas se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, que se celebrará en la Sala "U" del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a las 12 horas del segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. A estos efectos, se consideran los sábados como días inhábiles.

Si tras la lectura de las ofertas se produjese un empate entre las mismas, para se procederá a efectuar el trámite de "puja a la llana" para dirimir y resolver dicho empate. De persistir dicho empate, se llevará a cabo un sorteo ante la Mesa de Contratación realizado en condiciones que garanticen la publicidad y el tratamiento igual a los licitadores.

A la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación, el órgano de contratación clasificará las ofertas y requerirá al licitador que haya presentado la oferta más



ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente:

1º.- La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, pudiendo conferir autorización al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para que pueda obtener dichos certificados, cumplimentando a tal efecto los modelos señalados en los anexos III y IV del presente Pliego.

2º.- Justificante de haber abonado el precio de su oferta mediante ingreso de su importe en la cuenta nº 2071 1251 28 0000117019 de la entidad bancaria Cajasol.

10.- ADJUDICACIÓN.-

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación señalada en la Base anterior.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

No obstante, en los términos previstos en el artículo 139 de la LCSP, la Administración, antes de dictar la adjudicación, podrá renunciar a celebrar el contrato por razones de interés público, o desistir del procedimiento tramitado, cuando éste adolezca de defectos no subsanables, debiendo de indemnizar a los licitadores, en ambos casos, de los gastos que su participación en la licitación les hubiese efectivamente ocasionado.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

11.- CONDICIONES.-

- A) Los puestos e instalaciones deberán mantenerse en perfecto estado de ornato exterior e interior, reunir las condiciones higiénico-sanitarias vigentes y atenerse a la normativa sanitaria y de protección al consumidor.



Ayuntamiento de Jerez
Área de Patrimonio

- B) La localización exacta de los kioscos será indicada por los servicios técnicos del Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con unas medidas máximas de 2,30 x 2,80, sin que se admitan módulos dobles.
- C) Los adjudicatarios dejarán expedita la vía pública antes de las 8 horas de la mañana del día 24 de octubre de 2011, quedando el lugar ocupado en perfecto estado de limpieza.
- D) Los puestos legalmente establecidos en la vía pública y con su concesión vigente pueden adosar a los mismos tanques para la venta de helados, previa solicitud y pago de la tasa correspondiente.
- E) En el caso de que una vez finalizado el plazo de duración de la concesión pública (esto es, antes de las 8 horas de la mañana del día 24 de octubre de 2011), el adjudicatario no hubiera cesado en el ejercicio de la actividad y retirado el puesto de venta del suelo de uso y dominio público, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se reserva el ejercicio de las potestades administrativas para la recuperación de la posesión de los terrenos ocupados de forma indebida.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a _____ con D.N.I. nº _____, en nombre y representación de _____ y domicilio en calle _____ provincia de _____

DECLARA

Que conoce las condiciones y requisitos exigidos en la licitación pública, para adjudicar puestos de helados durante la temporada estival en el emplazamiento sito en _____, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, cuyas condiciones acepta en su totalidad y se compromete a prestar este servicio por la cantidad de (fijar cuantía en números y letras) _____ Euros (_____ €).

Adjunta la documentación requerida.

(Lugar, fecha y firma.)



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, con D.N.I. nº _____ y domicilio
en calle _____ de _____, provincia de _____

DECLARO:

1º) Que ostento plena capacidad de obrar y no estoy incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

2º) Que estoy al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo la presente declaración en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto.

En Jerez de la Frontera, a _____ de _____ de 2011.

Fdo.:



ANEXO III

MODELO DE AUTORIZACIÓN

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO.

La persona abajo firmante autoriza en su propio nombre/ en representación de la entidad (táchese lo que no proceda) al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Tributaria de Andalucía y al Ayuntamiento de Jerez, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales para que en el caso de resultar adjudicatario del contratoquede acreditado que se encuentra al corriente de las citadas obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49 y 130 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

La presente autorización se otorga a los efectos de acreditar el cumplimiento por parte de quien suscribe de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicatario en el procedimiento seguido para la contratación de.....en aplicación de lo dispuesto en la legislación tributaria por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, y en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

DATOS DEL LICITADOR AUTORIZANTE

1.- Persona física

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F.: FIRMA

2.- Persona jurídica

RAZÓN SOCIAL

APODERADO O REPRESENTANTE:

NIF: FIRMA

En , a de de

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.



ANEXO IV

MODELO DE AUTORIZACIÓN

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL

La persona abajo firmante autoriza en su propio nombre/ en representación de la entidad (táchese lo que no proceda) al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a solicitar de la a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación administrativa(especificar y detallar éste).

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de la legislación vigente, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de datos que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

DATOS DEL LICITADOR AUTORIZANTE

1.- Persona física

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F.:

FIRMA

2.- Persona jurídica

RAZÓN SOCIAL

APODERADO O REPRESENTANTE:

NIF:

FIRMA

En , a de de

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.